NIOSH

ALERTA

Diciembre 1984

PETICIÓN DE AYUDA PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO DE ELECTROCUCIÓN A LOS TRABAJADORES GASTRONÓMICOS

U.S. Departamento de Sanidad
Servicio de Salud Pública
Centros de Control Sanitario
Instituto Nacional de Seguridad y Salud Laboral

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

La mención del nombre de cualquier compañía o producto no constituye aprobación por parte del Instituto Nacional de Seguridad y Salud Laboral

DHHS (NIOSH) Publicación No. 85-104
Traducción de la edición en inglés
por: Montserrat Vilarrubla

Pueden solicitarse ejemplares adicionales de esta publicación a:

Publications Dissemination, DSDTT
National Institute for Occupational Safety and Health
4676 Columbia Parkway
Cincinnati, Ohio 45226
(513) 533-8287

PETICIÓN DE AYUDA PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO DE ELECTROCUCIÓN A LOS TRABAJADORES GASTRONÓMICOS

Antecedentes

El 30 de junio de 1984, un joven de 18 años, empleado de una cafetería, murió electrocutado cuando trabajaba. El trabajador, que llevaba 15 meses trabajando en dicha cafetería, resultó electrocutado cuando, arrodillado en el suelo recién fregado, intentaba enchufar una tostadora portátil a una toma de corriente de 110-120V/20 Amp. La víctima fue hallada en estado convulsivo. Tenía una mano en el enchufe y otra en la caja receptora. Otro trabajador, que intentó "tomarle el pulso" a la víctima, recibió una descarga eléctrica pero no sufrió daños.

Cuando el subdirector se dio cuento de lo que sucedía, se dirigió a la caja de fusibles para cortar la corriente pero fue incapaz de localizar el cortacircuitos correspondiente. Se llamó a la patrulla de emergencia, pero antes de que llegara, se pudo localizar el fusible y desconectarlo. Para entonces, la víctima había estado entre tres y ocho minutos en contacto con la electricidad. Tanto los compañeros como el equipo de emergencia intentaron la resucitación cardiopulmonar (CPR) pero, sin resultado. La víctima fue trasladada a un hospital donde ingresó cadáver.

Las causas específicas que provocaron dicha electrocución no pudieron ser explicadas con absoluta precisión. Sin embargo, un grupo de investigadores de NIOSH llegó a la conclusión de que, mientras la víctima introducía el enchufe de la tostadora en la toma de corriente con su mano derecha, sujetando con la mano izquierda la tapa de la caja situada en el piso, el dedo índice de la mano derecha rozó el borne portador de corriente, lo que produjo una descarga eléctrica a través del pecho de la víctima.

Recomendaciones de NIOSH

Ya que un décimo de amperio (0,10) de electricidad que pase por el cuerpo humano durante dos segundos puede causar la muerte, cualquier circuito eléctrico activo es potencialmente un peligro mortal.

El riesgo de accidentes causados por electricidad, en las cocinas de los restaurantes y cafeterías, es motivo de preocupación especial por la variedad de aparatos eléctricos que se usan. Sin embargo, con protección y prudencia se puede eliminar la mayoría de esos riesgos. NIOSH recomienda que:

1. Se instalen interruptores de circuito para tomas de tierra defectivas (GFCI) cuando las instalaciones de agua estén próximas a la electricidad. Los GFCI interrumpirán el paso de corriente eléctrica antes de que pase por el cuerpo de la víctima la cantidad de corriente suficiente como para causar la muerte o algún daño grave. Los GFCI no son caros, cuestan entre cincuenta y ochenta y cinco dólares si son de tipo fusible, y entre veinticinco y cuarenta y cinco dólares si son de tipo caja. Cualquier buen electricista puede instalarlos con relativa facilidad, incluso en circuitos ya en funcionamiento.

2. Las cajas de conexión exteriores sean de material no conductor, para evitar que al contacto con la caja se produzca el efecto de "tierra".

3. Los enchufes y las cajas receptoras se diseñen de forma que impidan la transmisión de energía hasta que estén completas todas las conexiones.

4. Todas las cajas de cortacircuitos y las de fusibles lleven un rótulo para cada cortacircuitos o fusible, que sirva para identificar claramente cada toma de corriente y equipo receptor. También, un disyuntor no debe ser usado para interrupción constante del circuito eléctrico.

5. Cada trabajador, al ser contratado, sea advertido de los peligros de la electricidad, así como de las medidas de seguridad laboral para evitar dichos peligros. Los trabajadores deben ser informados de que, en caso de accidente causado por electricidad, no debe tocarse a la víctima ni el aparato eléctrico causante del accidente hasta que se haya cortado el paso de corriente eléctrica. Por último,

6. Se fomente el entrenamiento en resucitación cardiopulmonar (CPR) entre los empleados gastronómicos.

Se ha pedido a los editores de revistas del ramo de hostelería, a los oficiales de sanidad y, especialmente, a los inspectores de los servicios de alimentación que instituyan y pongan de relieve dichas recomendaciones

para que las conozcan tanto los directores y dueños de restaurantes como las posibles víctimas. Cualquier sugerencia o petición de información adicional sobre medidas de control y preguntas relacionadas con esta información deben dirigirse al Sr. Thomas R. Bender, M.D., Director de la División de Investigación de Seguridad del Instituto Nacional de Seguridad y Salud Laboral, 944 Chestnut Ridge Road, Morgantown, West Virginia 26505, teléfono (304) 291-4595.

Agradecemos sinceramente su colaboración.

Firmado: J. Donald Millar, M.D., DTPH (Lon)
Asistente del Jefe de Sanidad
Director del Instituto Nacional de
Seguridad y Salud Laboral
Centros de Control Sanitario